

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de Trabajo

Decreto de 17 de Enero de 1947 por el que se compensan a metálico las vacaciones del personal de las minas de carbón. (Boletín Oficial del Estado) núm. 37 (6 Febrero).

Por Decreto de veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco se autorizó la compensación a metálico de las vacaciones a los trabajadores ocupados en las minas de carbón, haciendo uso de la facultad que a dicho efecto confiere la Ley de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, para aquellos casos en que altos intereses de la Economía Nacional así lo aconsejen.

Subsisten en la actualidad las mismas razones que motivaron la promulgación del Decreto referido, y por ello, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Se autoriza la compensación a metálico de las vacaciones correspondientes al año mil novecientos cuarenta y seis de los obreros ocupados en las minas de carbón.

Solo alcanzará la anterior autorización a los trabajadores que presten a ella su asentimiento y siempre que las empresas, en compensación de la vacación suprimida, les conceda, además de los salarios correspondientes a la misma, los jornales de los días que hubieran debido descansar, incrementados éstos en un cuarenta por ciento.

Artículo segundo. No será admitida la renuncia al disfrute de vacaciones a los obreros que por su salud las necesiten, a juicio del servicio médico del correspondiente Montepío.

Artículo tercero. El Ministerio de Trabajo adoptará las medidas oportunas para el exacto cumplimiento de este Decreto y resolverá cuantas incidencias se presentaren.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

Ministerio de Industria y Comercio

ORDEN de 22 de Enero de 1947 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado de una zona carbonífera en la provincia de Palencia (B. O. del E. número 36 5 Febrero).

Ilmos. Sres.: A propuesta del Instituto Geológico y Minero de España y por Orden de este Ministerio de 14 de Febrero de 1946, se reservó provisionalmente a favor del Estado una zona carbonífera de la provincia de Palencia, cuya designación es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de entrada de la estación de ferrocarril de Castrejón de la Peña, desde donde se seguirá en línea recta hasta la torre de la Iglesia del barrio de Santa María, y desde aquí hasta la estación del ferrocarril minero de San Cebrián de Mudá. A partir de este punto se trazará una línea que lo una con el cuarto poste kilométrico a partir de Cervera del Río Pisuega, en la carretera que, desde este pueblo va a Puente Nansa, pasando por el Puerto de Piedras Luengas. Desde este último punto señalado se trazará una línea de unión con el punto de partida, que cerrará el perímetro.

Incoado el expediente para la reserva definitiva de esta zona, en su caso, y oídos el Instituto Geológico y Minero de España y el Consejo de Minería, cuyos informes proponen la suspensión o levantamiento de la reserva, dejando libre el terreno provisionalmente reservado.

Vistos los informes antedichos, la Ley de Minas y el vigente Reglamento para el régimen de la Minería,

Este Ministerio ha tenido a bien liberar, de acuerdo, con lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 153 del Reglamento citados, la reserva provisional de la zona carbonífera en cuestión de la provincia de Palencia, y por tanto, podrán solicitarse en ella los permisos de investigación de carbón que se deseen;

Dejar sin efecto las condiciones especiales que con motivo de la reserva antedicha se hubieran impuesto a concesiones o permisos de investigación concedidos dentro de las zonas que hoy se declaran francas; y

La publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de

Palencia, previa comunicación al Ingeniero Jefe del Distrito Minero.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 22 de Enero de 1947.—P. D., E. Merello.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Industria y Director general de Minas y Combustibles. 254

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 36

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Viruela Ovina, en el término municipal de Santa Cecilia del Alcor, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 11 de Septiembre de 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 6 de Febrero de 1947.

El Gobernador Civil, Francisco Abella Martín 261

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 2 de Enero de 1942 y disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la renta, las personas obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, dentro de los cuatro primeros meses del ejercicio económico y, por consiguiente, antes del 30 de Abril próximo, declaración por triplicado y ajustada al modelo oficial, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase que sean, obtenidos en el año 1946.

Palencia 6 de Febrero de 1947.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés Fernández. 276

DELEGACION DE INDUSTRIA

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Habiéndose comprobado por esta Delegación que el suministro de energía eléctrica en el pueblo de Astudillo se efectúa de un modo permanente a tensión inferior al 93 por 100 de la normal, sin que existan causas de fuerza mayor que lo justifiquen, he resuelto, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y de Regularidad en el

Suministro de Energía, que por la empresa suministradora propiedad de don Victor Illera, se haga en lo sucesivo y hasta tanto no se normalice el servicio, un descuento en las facturaciones del cincuenta por ciento para los abonados a alumbrado bien sea con contador o a tanto alzado.

Esta reducción afectará también a las facturaciones del pasado mes de Enero durante el cual se hizo la comprobación.

Palencia 4 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 251

Distrito Minero de Palencia

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: D. Pedro Irastorza Escala, Consejero Gerente de «Cementos Rezola, S. A.»

Emplazamiento: Dueñas (Palencia).

Objeto de la industria: Fabricación de cemento para el consumo nacional.

Producción: 120.000 toneladas de cemento portland anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, situadas en la calle Mayor Principal, números 14 y 16.

Palencia 5 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 293

Jefatura de Minas de Palencia

ANUNCIO

Don Jorge E. Portuondo y Loret de Mola, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia.

Hago saber: Que, a las doce horas y cincuenta minutos del día 7 de Diciembre de 1946, se presentó en esta Jefatura, instancia suscrita por don Félix Gutiérrez Reyes, ve-

cino de Palencia, como Apoderado de don Julián Jiménez Sanz, don Angel Parada Ramos y don Alvaro González-Pintado García, mayores de edad y vecinos de Madrid, cuyo poder notarial ha exhibido en esta Jefatura, solicitando permiso de investigación minera de 104 pertenencias de carbón, en términos de San Salvador de Cantamuda y Celada de Robledo (Verdeña) de esta provincia, con el nombre de «Esperanza» y a cuyo expediente le ha correspondido el número 115 de los de esta provincia.

La designación que hace es la siguiente: Se tomará como punto de partida el kilómetro 368 de la carretera de Palencia a Tinamayor. Desde este punto de partida, y en dirección S. 30 g. 26' O. se medirá 700 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta y en dirección Este 30 g. 26' S. se medirá 1.100 metros y se colocará la 2.ª estaca; de ésta y en dirección N. 30 g. 26' Este se medirá 1.600 metros y se colocará la 3.ª estaca; de ésta y en dirección O. 30 g. 26' N. se medirá 300 metros y se colocará la 4.ª estaca; de ésta y en dirección Sur 30 g. 26' O. se medirá 900 metros y se colocará la 5.ª estaca y de ésta y en dirección O. 30 g. 26' N. se medirá 800 metros, que unirá con el punto de partida quedándose de esta suerte cerrado el perímetro de las 104 pertenencias que se piden. La orientación se refiere al Norte verdadero y graduación centesimal.

Igualmente hago saber, que con esta fecha se declara admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tableros de anuncios de las Alcaldías de San Salvador de Cantamuda y de Celada de Robledo, y en el de esta Jefatura, insertándose este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de Julio de 1944 y artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946. Palencia 6 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *Jorge E. Portuondo*. 264

Confederación Hidrográfica del Duero JEFATURA DE AGUAS

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Sindicato de Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 70 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuega.

Término municipal donde radicará las obras: Alar del Rey (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes,

se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Valladolid, calle de Muro, 5, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el párrafo anterior se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 5 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de Aguas, *Angel M.ª Llamas*. 247

Tarifas generales para los servicios de navegación en el Canal de Castilla

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en el Reglamento de Navegación vigente, se abre información pública sobre la propuesta de nuevas tarifas para los servicios de navegación en el Canal de Castilla, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES de las provincias atravesadas por el citado Canal, con objeto de que dentro del mismo, puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen convenientes los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicha propuesta, a cuyo fin, estará expuesta al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero (Muro 5, Valladolid), en Meléndez Pelayo 29 (Palencia) y en los Pielatos del Canal de Castilla de Rioseco, Frómista y Alar del Rey. Las reclamaciones, si las hubiera, deberán enviarse a la Jefatura del Canal de Castilla (Muro 5, Valladolid).

Las bases de percepción de las nuevas tarifas, son las siguientes: Flete de mercancías de 1.ª clase, 0'40 pesetas por Tn. y Km.

Flete de mercancías de 2.ª clase, 0'34 pesetas por Tn. y Km.

Flete de mercancías de 3.ª clase, 0'27 pesetas por Tn. y Km.

El resto de las tarifas y sus normas de aplicación, pueden examinarse en cualquiera de los lugares más arriba indicados.

Valladolid 5 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe de la 6.ª Sección, *L. Ruiz Valdepeñas*. 269

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Cervera de Pisuega

(Conclusión)

Vañes Rústica

Jesusa Alonso S., 21'50 pesetas.
Restituto Andérez, 12'66.

Pascual Cabeza Diez, 20'40.
Mauricio Cabeza Martín, 27'80.
Micaela Castillo Cuena, 13'70.
Agustín Estalayo M., 22'45.
Fidel Fuente Simal, 30'72.
María García Garía, 44'88.
Salvador Gómez Romero, 6'07.
Simón Ibáñez Cuesta, 12'43.
Calista Iglesias, 15'07.
Nicasio Ibáñez García, 18'85.
Vicente Izquierdo García, 84'96.
Tomás Martín Ibáñez, 27'93.
Bonifacio Merino, 36'04.
Alonso Moreno García, 41'10.
Emilio Ramos Sordo, 11'47.
Ildefonso Villegas Serrano, 22'10.
Amalia Alonso Cuevas, 4'99.
Luis Antón Paredes, 2'60.
Genaro Blanco, 3'84.
Manuel Cabeza Llorente, 2'82.
María Cabeza Serrano, 1'59.
Vitaliano Fuentes, 1'08.
Hipólito Cuena, 2'66.
Eugenia Cabeza Alonso, 9'57.
Ciriaco Fuentes Martín, 2'19.
Ascensión García Diez, 5'50.
Antonio García Izquierdo, 8'91.
Manuel García Izquierdo, 1'96.
Saturnino García Izquierdo, 2'60.
Felipe García Redondo, 2'97.
Ignacio García Rodríguez, 0'76.
Dámaso Gómez García, 12'80.
Santiago Heras, 5'85.
Francisca Ibáñez Cabeza, 16'93.
Manuela Isla, 2'86.
Maximiano Lores Ramasco, 1'14.
Eladio Marcos García, 21'66.
Esteban Martín Villanueva, 18'19.
Aurelia Martín Andérez, 0'88.
Emilia Martín Cabeza, 2'60.
Hermenegildo Merino C., 2'13.
Pedro Merino Diez, 1'74.
Patrocinio Merino Ibáñez, 1'86.
Tomás Merino Isla, 3'03.
José Montero Antón, 18'65.
Mariano Morante, 4'70.
Eugenio Montero Diez, 1'53.
Crispulo Moreno Montes, 2'60.
Julián Rodríguez Diez, 7'03.
Eduardo Roldán Alonso, 2'55.
Remigio Roldán Fuente, 11'22.
Antolín Roldán Gómez, 3'83.
Restituto Roldán Meléndez, 9'37.
Francisco Ruiz Gómez, 14'46.
Angel Santos Revuelta, 12'15.
Rafael Sardina Martín, 6'55.
Gervasio Sardina Maestro, 5'83.

Urbana

Años 1944 al 1946

Victoriano Cabeza Estalayo, 19'21 pesetas.
Dimas Cuevas, 7'74.
Cosme Gómez Mediavilla, 2'08.
Esteban García Roldán, 7'20.
Pedro Izquierdo, 3'87.
Esteban Gutiérrez Gutiérrez, 15'48

Velilla de Guardo

Rústica

Año de 1945 y 1946

Segunda Alonso González, 39'92 pesetas.
Florentina Compadre Corral, 18'84.
Manuel Diez Villalba, 30'44.
Nicasia Fraile Pedrosa, 48'33.
Bernardino Fraile de la Hoz, 11'18.
Juan Heras Diez, 3'50.
Juan Ibáñez Diez, 22'37.
Domingo Ibáñez Rodríguez, 28.
Cayo Luis Pérez, 25'52.
Eugenio Mancebo, 10'41.
José Olivares, 8'71.
Victor Pérez Santos, 14'69.
Jesús Pérez, 8'71.
Sandalio Santos López, 87'72.
Eduvigis Salazar Martín, 23'06.
Teófilo Serrano Blanco, 92'85.
Serafina Santos Diez, 44'54.
María San Juan Hernández, 8'71.
José Sáinz Sáinz, 10'41.
Elvira San Juan Diez, 10'41.

Maximino Soto Fernández, 7.
Emiliano Serrano, 5'25.
Valentín Vega Santos, 83'82.
Tomás Vielva, 3'50.
Recesvinto García, 13'91.
José García Cerezo, 19'21.
Ezequiel Vega de la Hoz, 15'62.
Pedro Juarros, 3'50.
Victor García Diez, 10'42.
José García Pérez, 13'92.
Feliciano Madrazo Mancebo, 10'42.
Julián Ferrer, 10'42.
Miguel González de la Hoz, 173'72.
Anselmo Pablo Herrero, 5'22.
Manuel Ordóñez Álvarez, 38'40.
Victor Pérez Santos, 42'60.
Isaac Merino, 10'42.
Virgilio Ruiz, 10'42.
Restituto Hornillo, 5'22.
Ovidio Prado, 10'42.
Guillermo Fernández Diez, 27'92.
Gregorio Fraile Ibáñez, 16'65.
Pedro Gala García, 19'70.
Antonia Luis Monge, 1'29.
Andrés Monge Fuentes, 22'30.
Marcial Pérez Diez, 14'83.
Ciriaco Pérez Diez, 27'33.
Antolín Ramos Rabanal, 32'06.
Francisco Santos Ibáñez, 212'92.
Casimiro Sánchez Fuente, 3'56.
Fructuoso Sánchez z Fuente, 4'83.
Miguel Sánchez Fuente, 1'75.
Benita Sánchez Fuente, 2'15.
Alodia Santos Santos, 52'29.
Asunción Quijano Fraile, 35'54.

Vergaño

Rústica

Lorenza Cabria García, 26'11 ptas.
Andrea Diez Diez, 19'40.
Félix Diez García, 3'62.
María García García, 13'24 y 18'86.
María García, 41'52.
Emeterio Gómez Alonso, 1'53.
Mónica Gómez Cenera, 3'08.
Baltasar Gómez Cuenda, 0'76.
María Ibáñez García, 6'08.
Celestina Labrador, 32'06.
Pilar Llanillo Estalayo, 10'12.
Manuela Llanillo, 8'82.
Isabel Merino Vielva, 29'37.
Vicente Merino Villegas, 13'30.
Francisco Montero Antón, 10'66.
Manuel Muñoz Rueda, 6'44.
Emiliano Olea Olea, 11'98.
Isidro Pérez Vélez, 13'26.
Francisco R villa Arto, 14'98.
María Roldán Elices, 109'44.
Leonardo Ruiz Martínez, 9'60.
Agapito Ruiz Gómez, 4'62.
Macario Simal Ramos, 603'68.
Herminia Sordo Fernández, 5'30.
Francisco Vélez Diez, 6'91.
Laureano Vélez Vélez, 10'33.
Emiliano Vielva Pérez, 3'91.
Juan Vielva Serrano, 30'27.
Julia Ramos, 14'22.

Villabermudo

Rústica

Años 1944 al 1946

Mariano Antolín, 17'48 pesetas.
Fausto Coria González, 109'60.
Ismael García Gutiérrez, 357'70.
Fidencio Marcilla Fernández, 49'32.
Gregorio Pérez Rojo, 12'58.
Francisco Fuente Fuente, 47.
Esteban García Zurita, 9'88.
Gonzalo Gutiérrez, 8'15.
Milagros Gutiérrez Barrio, 24'50.
María Angeles Gimeno B., 13'11.
Estanislao Ruiz García, 10'67.
Sergio Ruiz García, 18'44.

Villanueva de Henares

Emeterio Alvarez R., 13'70 pesetas.
Fausto Banco Gutiérrez, 15'84.
Saturio Bravo García, 56'82.
Dario Calderón García, 8'52.
Angel Calderón Piñedo, 27'96.
Marcos Corral Alonso, 96'54.
Aurelia Cosío Saiz, 27'14.

Marcelina Cosío Gómez, 45'76.
 Germán Díez Díez, 43'50
 Ignacio Díez Gutiérrez, 16'61.
 Anastasio Díez Santos, 2'19.
 Manuel García Fernández, 8'77.
 Melchora Fernández Martín, 43'84.
 Cástulo Fernández Muñoz, 1'75.
 Cesáreo Fernández Varona, 5'75.
 Jesús García Argüeso, 45'89.
 Emiliano García Arroyo, 85'84.
 Valentina García Calderón, 4'38.
 Heros. de María García G., 18'36.
 Fermín García-Pérez, 32'88.
 Isabel Gómez González, 4'11.
 Félix González Fernández, 202'38.
 Gregoria González F., 71'84.
 J. Federico González, 197'42.
 Pedro González López, 16'16.
 Celsa Gómez Bárcena, 193'56.
 Heros. de Rafaela Gutiérrez, 17'96.
 Emiliana Gutiérrez Ramírez, 16'646
 Eufemia Ibáñez Carretón, 14'80.
 Anacleto Iglesias, 10'14.
 Benito López Díez, 43.
 Benito Mediavilla Ramírez, 7'64.
 Gumersindo Martín G., 11'32.
 Andrés Montes García, 17'26.
 Prudencio Pérez Sendino, 115'82.
 Heros. de Vicente Puente Quijano,
 33'67 pesetas.
 Gertrudis Ramírez Barriuso, 34'59.
 Eutiquio Revilla Gutiérrez, 3'29.
 Julián Revilla Gutiérrez, 1'64.
 Andrea Revuelta, 28'22.
 Virgilio Rodríguez Díez, 17'80.
 Anastasio Ruiz García, 60'37.
 Guillermo Ruiz González, 14'37.
 Timoteo Santos Revuelta, herederos,
 41'10.

Daniel Terán Aparicio, 30'08.
 Eusebio Frias Gutiérrez, 5'20.

Urbana

Años de 1945 y 1946

Pedro Alonso Ramírez, 0'37 ptas.
 Catalina Arenas, 1'10.
 Antonio Celis, 2'41.
 Marcos Corral, 1'10.
 Jacinto Conde, 0'55.
 Manuel Fernández Fernández, 2'81.
 Juan Fernández, 1'65.
 Francisco Fernández, 0'55.
 Ignacio García, 0'55.
 Agustina García, 2'20.
 Pedro García, 0'30.
 Antonio García, 1'10.
 Mateo González, 0'60.
 Eliseo Gutiérrez, 1'83.
 Cipriano López, 0'90.
 Cándido López, 0'55.
 Marcos Martínez, 2'21.
 Pedro Menaza, 0'55.
 Prudencio Ramírez, 0'60
 Fernando Ruiz, 0'55.
 Cesáreo Ruiz García, 1'67.
 Basilio Seco, 0'55.
 Gregorio Cosío Robles, 0'55.
 Francisco Fernández Ruiz, 9'95.
 María García, 3'01.
 Francisco García, 0'30.
 Bartolomé González, 1'12.
 Fernando Gutiérrez, 1'12.
 Jacinto Seco, 0'60.

Santibáñez de la Peña

Rústica

Años 1944 al 1946

AVIÑANTE

Epifanía García P., 10'15 pesetas.
 Anastasio López Alcalde, 23'42.
 Félix Luengo, 80'24.
 Emilia Merino Merino, 25'34.
 María Paz Merino Merino, 19'49.
 Higinio Merino Merino, 18'24.
 Próculo Merino Merino, 25'90.
 Basilio Mier, 4'56.
 Urbano Ortega, 109'54.
 Ceferino Proaño Largo, 70'30.
 Lucía Rabanal Luis, 15'02.
 Amador Rabanal Luis, 101'38.
 Pedro Recio, 78'34.

Miguel Román, 29'54.
 Nicomedes Vega, 12'68.

CORNÓN

Luis Franco Rodríguez, 86'78.
 Pedro Franco Rodríguez, 50'70.
 Angel García Quijano, 86'54.
 Mariano Monge, 142'48.
 Aurea Quijano Terceño, 42'34.
 Jerónimo Quijano Salazar, 36'86.
 Felicidad Vallejo Vega, 24'40.
 Bonifacia Vega, 2'65.

INTORCISA

Engracia Cordere Martín, 39'12.
 Felipe Fernández Baños, 104'39.
 Junta Vecinal, 612'87.
 Felipe Luis Rodríguez, 21'17.
 Dionisio Luis Rodríguez, 30'37.

LAS HERAS

Julián Andrés Mancebo, 35'92.
 Abilio Canduela, 20'82.
 Francisca Díez, 19'14.
 Policarpa Francisco Cosío, 11'16.
 Maximiano García Macho, 9'62.
 Eustasio Gallego, 27'68.
 Marcos Herrero, 35'88.
 Benilde Luis, 8'44.
 Tomás Lombrana Montes, 87'50.
 Victorina Rabanal Macho, 4'87.
 Segundo Santos, 100'88.

MUÑECA

Soledad Hernández Luis, 10'41.
 Germán Hernández Luis, 13'80.
 Maura Hernández Luis, 20'80.
 Anastasia Martín Luis, 54'54.
 Juan Martínez, 50'72.
 Rufino Prado, 50'72.

SANTIBÁÑEZ

Félix Arto, 23'65.
 Cándido Calvo, 6'31.
 Mauro Calvo, 12'68.
 Justo Cuesta, 6'31.
 Mariana Díez, 26'25.
 Eutiquia Díez Calle, 27'30.
 Cayetano Fernández Morán, 25'64.
 Elías Fernández, 18'90.
 Licio García, 6'31.
 Sinaíta García Rivas, 16'82.
 Herminio León, 6'31.
 Valentín León, 3'70.
 Germán López, 26'25.
 Domitila León, 11'05.
 Jesús Martín, 31'70.
 Antonio Lucas, 12'60.
 Teófila Merino, 19'95.
 Marcelino Macho Rabanal, 9'60.
 Aniano Peral, 18'90.
 Fausto Rabanal, 6'30.
 Basilio Rabanal, 6'30.
 Luis Rodríguez García, 13'75.

TARILONTE

Felisa Bustamante, 28'72.
 Eusebio Díez, 18.
 Amancio González, 63'36.
 Flora Vallejo Calvo, 43'98.
 Eusebio Vallejo, 240'96.

VELILLA

Avelino Merino González, 17'58.
 María Soto Peral, 3'42.

VIDUERNA

Maximiano Calle Olea, 72'78.
 Gerásimo Fontal, 28'50.
 Baldomero Merino, 7'35.
 Florencio Rabanal Barrada, 5'71.
 Natalia Treceño, 0'66.
 Rogelio Valle Prado, 27'15.
 Domiciano Villacorta G., 212'54.

VILLAFRÍA

Angel Cuesta García, 15'78.
 Raimundo Díez, 29'48.
 Maximiliano Luis, 25'34.
 Benito Macho Guzmán, 11'53.
 Marcos Narganes, 16'40.
 Germán Zumaque Macho, 0'91.

VILLALVETO

Rosalía Franco Rodríguez, 14'28.
 Maximiliano García, 6'30.
 Pío Martín, 25'08.

Francisco París Alcalde, 26'76.
 Domiciano Villacorta Calvo, 7'40.

VILLANUEVA

Luis Calle, 101'40.
 Gregorio Arriba, 46'40.
 Felicitísima Gutiérrez, 16'97.
 Gil Gala, 10'20.
 Hilario Loma García, 39'60.
 Ignacio Luis, 7'35.
 Pedro Luis Mayormomo, 4'08.
 Isabel Luis Revilla, 13'30.
 Indalecia Luis Loma, 58'36.
 R. Vigil y C., 25'14.

VILLAOLIVA

Prisca Cuesta Loma, 67'56.
 José Loma García, 34'56.
 Felisa Martín Baños, 79'64.
 Máximo Vega Luis, 38'83.

VILLAVERDE

Sinfioriana Alcalde Grrez., 150'52.
 Petra Amo, 5'37.
 Quintín Díez, 36'41.
 Amador Díez Alcalde, 23'58.
 Luzdivina Díez Alcalde, 24'46.
 Quintín Díez Alcalde, 11'68.
 Ana García Santos, 6'23.
 Jesús García Santos, 13'07.
 María García Santos, 9'94.
 Macrina Lezcana, 1'95.
 Lucas Merino, 46'60.
 Emilio Merino Valjo, 376'20.
 Joaquín Merino Vallejo, 90'96.
 Jesús del Olmo, 11'55.
 Julián Pérez, 33'25.
 Ramón Román Alcalde, 15'63.
 Angel Sierra, 98'98.
 Casimiro Torices González, 13'05.
 Manuel Vázquez, 7'35.
 Adolfo Villacorta Alcalde, 112'44.
 Zacarías Villacorta del Amo, 26'20.
 Abilio Alonso Luis, 3'42.
 Alejandro Alonso García, 6'67.
 Antolín Baños Blanco, 3'06.
 Conrado Blasco, 70'40.
 Trinidad Casares Calvo, 10'85.
 Emiliano Cosgaya García, 6'06.
 Erundina Campo Andérez, 24'88.
 Silvio Calle Hospital, 9'70.
 Fabián Cosgaya Renedo, 10'08.
 Fernando Díez Rabanal, 3'55.
 Paulino García Martín, 3'09.
 Anselmo García Santos, 4'33.
 Antolín González Bastida, 4'90.
 Pascual García Villalba, 17'73.
 Juan Gutiérrez Gregorio, 7'43.
 Pablo Lozano Rabanal, 19'40.
 Domicio Monge, 43'96.
 Isaías Martín Rabanal, 48'88.
 Domingo Martín Revilla, 38'50.
 Orencio Revilla Herrero, 7'65.
 Domitilo Roldán Cosgaya, 2'52.
 Eduardo Rodríguez Gutiérrez, 6'69.
 Feliciano Simal Ruiz, 9'89.
 Abundio Villacorta García, 11'90.
 Aquilino Vega Luis, 35.
 Miguel Calvo, 11'05.
 Eulogia Amo, 3'70.
 Vicente Alvarez, 7'35.
 Lucio, 7'35.
 Eduardo Franco, 4'90.
 Benedicto Salvador, 16'36.
 Miguel Celis, 50'40.
 Angel Cuesta Fontal, 23'28.

Bega de Bur

Rústica

Años de 1945 46

Eladio Abia Santos, 24'62 ptas.
 Manuel Báscones, 24'92.
 Eusebio Barbero García, 7'26.
 Juan Báscones, 12'33.
 Patricio Báscones, 4'23.
 Juan Báscones Duque, 37'26.
 Máximo Báscones García, 116'82.
 Dionisio Báscones Aparicio, 36'11.
 Nicolás Báscones García, 23'67.
 Fermín Báscones Ortega, 29'02.
 Antidio Blanco Henares, 19'24.
 Angel Blás, 62'60.
 Exiquio y Germán Bravo, 4'56.

Luciana Bravo Lozano, 16'29.
 Lucinio Calvo, 2'53.
 Saturnino Calvo, 26'39.
 Luis Cosgaya, 2'27.
 Ignacio Cosgaya Rodríguez, 5'93.
 Blas Cubillo, 49'53.
 Heros. Blas Cubillo, 136'94.
 Petra Cubillo, 3'56.
 Baldomero Cubillo Fraile, 44'24.
 Baudillo Cubillo Fraile, 37'64.
 Lucía Cubillo Fraile, 35'79.
 Luciana Cubillo Fraile, 24'62.
 Domingo Cubillo Roscales, 19'66.
 Justa Díez, 5'58.
 María Patrocinio Díez, 12'83.
 Luisa Doce Carneros, 23'36.
 Amalia Fraile, 29'38.
 Aurelio Fraile, 3'74.
 Aurelia Fraile Baños, 8'85.
 Hermínio Fraile García, 2'51.
 Benita Fraile Martín, 21'21.
 Tomás Fraile Olea, 17'99.
 Antonio Fraile, 3'72.
 Primitivo Fuente, 0'92.
 Antonio Fuente Cuesta, 7'14.
 Juana Fuente Doce, 28'48.
 Antonio Fuente Martín, 3'84.
 Julián García, 7'67.
 Tomás García, 0'86.
 Ignacio García Gordo, 10'04.
 Francisco García Martín, 3'41.
 Julián García Fuente, 16'04.
 Ignacio García Rodríguez, 3'72.
 Sinfioriano Gordo, 5'97.
 Donato Gregorio, 1'76.
 Olegario Henares Castro, 21'70.
 Gregorio Henares Fraile, 38'54.
 Olegario Henares Fraile, 40'80.
 Domingo Henares Vázquez, 3'66.
 Daniel de la Hera, 1'62.
 Lorenzo de la Hera, 1'94.
 Melchor de la Hera Plaza, 26'44.
 Trinidad de la Hera Rodríguez, 6.
 Hilario de Olmos, 21'31.
 Felipe Ibáñez, 0'39.
 Luisa Ibáñez, 2'84.
 Félix Ibáñez Merino, 3'88.
 Julián Izquierdo Casas, 2'31.
 María Izquierdo Cubillo, 6'09.
 Domitila Izquierdo Fraile, 77'78.
 Eustasio Izquierdo Tejedor, 3'66.
 Paulino Labrador, 0'58.
 Francisco Lombrana, 51'58.
 Pedro Lombrana Velez, 92'10.
 Ventura López, 142'08.
 Isacia Martín, 4'69.
 Julio Martín, 4'93.
 Miguel Martín, 3'97.
 Vicente Martín, 6'74.
 Zoilo Martín, 55'88.
 Benito Martín Aparicio, 2.
 María Martín Campo, 11'70.
 María Martín e hijos, 27'35.
 Hros. Pedro Martín Campo, 2'09.
 María Martín Crespo, 6'09.
 Adrián Martín Cuesta, 0'61.
 Mariano Martín Fraile, 13'70.
 Francisco Martín Martín, 2'66.
 Adrián Martín Santos, 16'81.
 Feliciano Matabuena Santos, 40'40.
 Jesús Merino, 1'41.
 Eutiquia Merino Díez, 20'70.
 Lucía Merino Martín, 1'56.
 Jesús y Angelita Miguel Fuente,
 34'81.
 María Cruz Miguel Fuente, 34'31.
 Vivencio Miguel García, 43'99.
 Emilia Miguel Henares, 2'45.
 Venancio Pérez Merino, 2'76.
 José Pérez Ruiz, 3'78.
 Victoriano Ponga Llana, 44'42.
 Efrén Puente Fraile, 3'76.
 Efrén Ríos, 7'03.
 Zoilo Ríos, 7'22.
 Mariano Rodríguez, 7'04.
 Julián Ruiz, 3'27.
 Justo Ruiz, 0'65.
 Ramón Ruiz Báscones, 3'36.
 Juan Ruiz y Mateo Cubillo, 14'46.
 Julián Ruiz Cubillo, 14'50.
 Juan Ruiz Fraile, 3'80.

Francisco Salvador Calvo, 14'58.
 Ignacio Salvador Rodríguez, 4'36.
 Saturnino Salvador Roscales, 1'17.
 Federico Sánchez García, 2'47.
 Ricardo Santos García, 2'08.
 Emiliano Sierra García, 8'30.
 Eusebio Suances, 33'12.
 Francisco Suances, 5'77.
 Idefonso Suances Merino, 2'35.
 Josefa Torres Rodríguez, 15'49.
 Amado Vega, 5'06.
 Enrique Velez Cuesta, 3'08.
 Gregorio Velez Doce, 22'96.
 Victorina Vicente Nestar, 1'45.
 Virgilio Villanueva Rodríguez, 7'60.
 Virgilio Villanueva R., 58'66.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga 23 de Enero de 1947.—El Recaudador, *Julio García González*.

Audiencia Territorial de Valladolid

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se expresan, se convoca por el presente el correspondiente concurso para la provisión de los mismos a fin de los que deseen tomar parte en él presenten las solicitudes y documentación que previene en el artículo 75 del Decreto de 24 de Mayo de 1946, ante el Juzgado de 1.ª Instancia respectivo en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Nogal de las Hiertas.

Fiscal de Paz de Paredes de Nava.

Juez de Paz de Villalumbroso.

Valladolid 3 de Febrero de 1947.

—El Presidente, *Evaristo Graiño*.
 —El Secretario de Gobierno, (ilegible). 253

Administración de Justicia

Palencia

Contrarrequisitoria

Por la presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, ha dejado sin efecto las órdenes de busca, captura y prisión, que se circularon por requisitorias de 23 de Noviembre último, de la procesada Sara Salcines Santiago, de 24 años de edad, soltera, sirvienta, hija de José y Lucía, natural y vecina de La Concha (Santander), más tarde de Ontañeda y últimamente de Valladolid, mediante haberse presentado ante aquella Superioridad. Sumario 24-946, robo.

Dado en Palencia a cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—*M. D. var.*—El Secretario judicial, *Hipólito Codesido*. 255

Administración Municipal

Villahán

EDICTO

Formada la lista provisional de propietarios de fincas rústicas de este término municipal, para la exacción de las cuotas del derecho o tasa por el servicio del personal auxiliar para la formación del Catastro Parcelario, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Ordenanza respectiva, por el presente se anuncia que se halla de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de que por los interesados puedan examinarse los datos contenidos en la misma y presentar durante dicho plazo y cinco días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Villahán 5 de Febrero de 1947.—El Alcalde, *Lucas Zamorano*. 256

Castrillo de Onielo

El Recaudador de los Arbitrios Municipales del Ayuntamiento de Castrillo de Onielo (Palencia).

Hace saber: A todos los contribuyentes que se hallan en descubierto en el pago de las cuotas del Repartimiento General de Utilidades, correspondientes a los años de 1943, 1944 y 1945; y cuya relación se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, que el próximo día 20 de los corrientes se pondrán al cobro en dicha Secretaría las cantidades que adeudan, con más los recargos correspondientes en que incurrieron, advirtiéndoles que de no satisfacer dichas cuotas, se procederá al embargo preventivo de sus bienes, según determina el Estatuto de Recaudación.

Castrillo de Onielo 4 de Febrero de 1947.—El Recaudador, *E. Palacios*.—V.º B.º: El Alcalde, *H. Minguéz*. 272

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertinentes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

Padrón de habitantes

Capillas.	236
Boada.	237
Herrera de Valdecañas.	246
Villaturde.	247
Torremormojón.	257
Olmos de Pisuerga.	258
Baltanás.	267
San Cebrián de Mudá.	268
Fuente-Andrino.	276

Padrón de Plagas del Campo para 1947

Torremormojón.	257
Olmos de Pisuerga.	258
Cenera de Zalima.	268
Baltanás.	266

Fijadas las cuentas municipales

Tabanera de Valdavia.—1946. 270
 Ayuela.—1946. 271

Aprobación del Presupuesto de 1947

En cumplimiento al artículo 227 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Estas reclamaciones se presentarán al Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación respectiva, conforme al artículo 228, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes en el territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general.

Los no residentes, en la Delegación de Hacienda.

Barruelo de Santullán. 274

Junta vecinal de San Llorente del Páramo. 245

Sanatorio Militar «GENERAL VARELA»

Quintana del Puente (Palencia)

El Presidente de la Junta Económica del Sanatorio Militar «General Varela».

Hace saber: Que el día veintiseis (26) del actual, a las once horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de Marzo próximo. Aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al citado, encontrarán el anuncio detallado en la tablilla dedicada a este fin, de la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa de este establecimiento, donde podrán consultarlo.

Quintana del Puente 5 de Febrero de 1947.—El Capitán Secretario, *Francisco Unciti Arizcuren*. 263

Imprenta Provincial.—PALENCIA

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

RELACION de los vehículos transferidos en esta provincia durante el mes de Enero de 1947

Núm. de orden	TTULAR COMPRADOR		VEHICULO						Nombre del vendedor
	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	Marca	Matrícula	Potencia C. V.	Número del motor	Número del bastidor	Tipo	
1	Santiago Asenjo	Paredes Nava	Citroen	P-656	11	3624	164312	Furgoneta	Santiago López
2	Mariano Arconoda	Carrión	Chevrolet	S-6993	16	4978810	1736	Camioneta	Félix Arconada
3	Pedro Martínez	Palencia	Peugeot	P-559	5	82907	97583	Turismo	Elpidio González
4	Pedro Fuentes	Id.	Hispano	P-1828	21'50	3517691	200144	Camión	Harinera El Carmen
5	Atanasio Vián	Paredes Nava	Chenard	BU-846	10	48253	49058	Furgoneta	Rufino Rodríguez
6	Luis Peña	Palencia	Opel	M-52294	10	21839	97-21781	Turismo	Félix Fernández
7	Eugenio Fernández	San Martín del Camino	Citroen	O-4180	10	7638 KH	175366	Furgoneta	Vicente Lobejón
8	Vicente Cea Tomé	Palencia	Krupp	BU-2704	24	40930	60523	Camión	Narciso Velasco
9	Julián Pradere	Saldaña	Citroen	SG-495	10	23211A	258280	Furgoneta	Teodoro Cantalejo
10	Aniceto Pérez Ibáñez	Cervera	Id.	S-6765	20	439729	1588	Camión	Luis Laherrán
11	Jaime León	Palencia	Id.	P-522	10	282	130288	Furgoneta	Eudocio S. Mantín
12	Victor M. Espegel	Id.	Peugeot	P-1086	7	40'283	200017	Turismo	Epifanio Padilla
13	Vicente Lobejón	Villarramiel	Buik	VA-1757	21'30	1808377	1749624	Id.	Vicente Pérez
14	Hijos de Juan García	Vega de Riacos	G. M. C.	P-1569	24	12579869	231026	Camión	Heliadora Alonso
15	Rafael Gómez	Granada	Ford	BI-13687	25	5198336	18-5198335	Id.	Pedro Yárritu
16	Federico Herrero	Palencia	Saurer	P-1851	37	76722	2039011	Id.	Hijos de Juan García
17	Segundo Teresa	Paredes	Fiat	VA 2609	17	116031	215833	Camioneta	Ladislao Herrero
18	Eusebia del Río	Palencia	Chevrolet	M-5.854	21	4665404	3764	Camión	Manuel Rozas
19	Virgilio Ramos	Puentetoma	Citroen	O-3780	10	1329	404	Camioneta	Eladio Alonso

Palencia 5 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.

262

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura durante el mes de Enero de 1947

Número de la matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Gil	H-P							
1915	2.ª	28	Morris	73035		8'30	Sedan	4	748	360	Padres Cistercienses	Monasterio de San Isidro (Palencia)	Particular

Palencia 5 de Febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *Aurelio Ramírez*.

262